



Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No. 4-0010 DE 2009

"Por medio del cual se actualiza la conformación del Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar"

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4313 de 2004 y el Decreto Departamental No. 683 de Noviembre 24 de 2008.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el artículo 67, que ordena "garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo", el Departamento de Bolívar, acude a la modalidad de contratación de servicios educativos por cupos escolares con entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, que previa evaluación cumplan con los requisitos establecidos.

Que la ley 115 de 1994 en su artículo 151, al establecer las funciones de las Secretarías de Educación señala entre otras: "c). Organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. e). Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación."

Que el artículo 27 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la ley 1176 de 2007 establece que "Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del sistema educativo oficial solamente en donde se demuestre insuficiencia en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no puede ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación"

Que mediante Decreto No. 4313 de Diciembre 21 de 2004, el Gobierno Nacional reglamentó la contratación del servicio público educativo, por parte de las entidades territoriales certificadas.

792



Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION N° - 0010 DE 2009

"Por medio del cual se actualiza la conformación del Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar"

Que el Departamento de Bolívar, se encuentra certificado en materia educativa y se cifiere a las políticas nacionales del sector educativo orientadas a través del Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de lo antedicho, el Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación el ejercicio de la facultad de iniciar y terminar el proceso de actualización del Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar, a través de Decreto Departamental 683 de Noviembre 24 de 2008, con las personas jurídicas que cumplieran con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias y con ellas se elaboraran las Listas de Elegibles de las Personas Jurídicas y de los Centros Educativos que atenderán alumnos que no pueden ser atendidos directamente y niños con necesidades educativas especiales..

Que en atención a la citada Decretó, la Secretaría de Educación Departamental a través de Invitación pública a través de la página Web de la Gobernación de Bolívar, convocó a todas las entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro a inscribirse o actualizarse, según el caso, en el Banco de Oferentes que se conformará atendiendo los términos señalados por el MEN, el cual se constituye en requisito previo para una eventual contratación con las instituciones seleccionadas, siempre y cuando exista la necesidad del servicio.

Que la Secretaría de Educación mediante Resolución No.250 de Diciembre 29 de 2008 integró el Equipo Técnico para adelantar el proceso de conformación del Banco de Oferentes.

Que de conformidad con los términos de la convocatoria, el Equipo Técnico revisó y evaluó las propuestas presentadas por las personas jurídicas y las Instituciones Educativas, las cuales para todos los efectos hacen parte integral de este acto administrativo.

Que como resultado de la revisión y análisis de las propuestas recibidas de las personas jurídicas y de los Centros educativos, el Equipo Técnico identificó la oferta del servicio para el año 2009 de acuerdo con la ubicación geográfica y el tipo de población que atenderá.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE



Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN No. 4-0010 DE 2009

"Por medio del cual se actualiza la conformación del Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar"

ARTICULO PRIMERO: Conformar de la siguiente manera el Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar, con las personas jurídicas que cumplieron con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias y con las cuales se elaboraran las Listas de Elegibles y de los Centros Educativos que atienden niños con necesidades educativas especiales.

Parágrafo: En el evento en que el Departamento de Bolívar deba celebrar un contrato de prestación del servicio educativo deberá hacerlo con las personas jurídicas sin ánimo de lucro, en el orden de elegibilidad que arroje el proceso de calificación y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica, tal como lo señala el artículo 8º. Del Decreto 4313 de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el Listado de Elegibles para las áreas rurales de los municipios de los Montes de María y Sur de Bolívar con las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación:

Oferentes	Dirección Oferta	Total de Puntos
Arquidiócesis de Magangué	Magangué	88
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Mompox	85
Fundación Saber Ser	El Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno	58

ARTICULO TERCERO: Establecer el listado de elegibles para el Departamento de Bolívar de los Centros que prestan el servicio a niños con necesidades educativas especiales con las entidades que se relacionan a continuación.

Oferentes	Dirección Oferta	Total de Puntos
Fundación Casa del Niño	Zodes Montes de María	85

7/2



Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN No. 0010 DE 2009

"Por medio del cual se actualiza la conformación del Banco de Oferentes del Departamento de Bolívar"

ARTICULO CUARTO: Establecer el listado de elegibles para el Departamento de Bolívar de los Centros que prestan el servicio a niños Desplazados con las entidades que se relacionan a continuación.

Oferentes	Dirección Oferta	Total de Puntos
Asociación Prodesarrollo Integral de Santa Rosa del sur	Santa Rosa- Simití-San Pablo	72
Centro Educativo María E. Velandia	Arjona	74

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

Dado en Cartagena de Indias a los, 30 ENE. 2009

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VILMA LUZ VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación Y Cultura

Responsable del Control Interno y Legalidad Emilia Marengo M. UDE
Revisó. Miriam Merlano UAL

E.c